

**La I. Municipalidad de Curacaví no ha generado actos y/o documentos calificados como secretos y/o reservados en los meses que no se indican en la siguiente planilla**

Índice de actos y documentos calificados como secretos y/o reservados

Año	Mes	Nombre/título documento o información secreto o reservado	Nombre/título del acto o resolución en que consta tal calificación	Identificación de la parte del acto, documento o información secreta o reservada, en caso de ser parcial.	Fundamento legal y causal de secreto o reserva	Fecha de notificación del acto o resolución denegatoria	Enlace
2026	MARZO	<p>“En conformidad a lo dispuesto en la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, y de acuerdo con las funciones y atribuciones que la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, confiere a los municipios, en particular aquellas previstas en su artículo 4°, letra j), relativas a la seguridad pública comunal, la prevención del delito y la administración de los bienes nacionales de uso público, así como las facultades de fiscalización reconocidas en sus artículos 5° letra c), 12 y 63 letra p), y demás normas legales vigentes, vengo en solicitar a esta Municipalidad que informe lo siguiente, en relación con las acciones de fiscalización y control del comercio ilegal dentro del territorio comunal, correspondientes al período 2023–2025:I. Infracciones cursadas.1. Indicar el número total de infracciones cursadas por comercio ilegal, desagregadas por año (2023, 2024 y 2025).2. Señalar el número de procedimientos sancionatorios iniciados ante su respectivo Juzgado de Policía Local, indicando su estado actual (en tramitación, con resolución sancionatoria, archivados u otro estado procesal aplicable).II. Tipología de infracciones1. Detallar la clasificación o tipología de las infracciones cursadas, según las categorías utilizadas por la Municipalidad, tales como:- Venta ambulante sin autorización municipal- Ocupación indebida del espacio público- Comercio de bienes de origen ilícito o contrabando- Otras categorías utilizadas por la Municipalidad (especificar)III. Distribución territorial1. Identificar los sectores, barrios, ejes comerciales o espacios públicos de la comuna en los que se concentran con mayor recurrencia las infracciones asociadas a comercio ilegal.2. En caso de contar con dicha información, indicar si la Municipalidad dispone de mapas, catastros, diagnósticos territoriales o reportes internos que permitan identificar zonas de mayor presión de comercio ilegal y adjuntarlos a esta solicitud.IV. Reincidencia1. Informar si la Municipalidad mantiene registros de reincidencia asociados a infracciones por comercio ilegal, indicando:- Número de infractores reincidentes detectados durante el período consultado.- Medidas adicionales adoptadas en dichos casos, si existieren, tales como intensificación de fiscalizaciones, coordinación con otros organismos o acciones administrativas complementarias.V. Coordinación institucionalSeñalar si las acciones de fiscalización descritas se han desarrollado en el marco de instrucciones, lineamientos, planes o programas impulsados por la Subsecretaría de Prevención del Delito, indicando, en caso afirmativo:- Nombre del plan, programa o instrucción aplicable.- Existencia de oficios, circulares, convenios u otros actos administrativos que respalden dicha coordinación.- Participación de otras instituciones, tales como Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones u otros organismos públicos.”</p>	<p>Oficio N°61 fecha 10-03-2026 deniega Parcialmente la información solicitada por el Sr.Sebastián Sotelo Gómez</p>	<p>Se deniega totalmente el acceso de información</p>	<p>Se deniega totalmente la entrega de la información requerida, por concurrir a su respecto, la causal de secreto o reserva estipulada en el Artículo 21 N°1 letra c) y N° 2 de la Ley N°20.285 de acceso a la información</p>	<p>10/03/2026</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>
2026	ENERO	<p>“Solicito, enviar en formato Excel, listado con toda la siguiente información: Rol, Rut, Dirección comercial y tipo de patente, de todas patentes comerciales vigentes, en su comuna.”</p>	<p>Oficio N°06 fecha 12-01-2026 deniega Parcialmente la información solicitada por la Sra.Marión Miranda</p>	<p>Se entregan antecedentes, excluyendo RUT de personas naturales contenidos en la información solicitada.</p>	<p>Se accede parcialmente a la entrega de la información requerida, por concurrir a su respecto, la causal de secreto o reserva estipulada en el Artículo 21 N°2 de la Ley N°20.285 de acceso a la información</p>	<p>12/01/2026</p>	<p><a href="#">Enlace</a></p>